ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Convenio GSP-PSPIC N° 4177 - 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	**Fecha de la conciliación de glosas:** 9 de julio de 2025
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 3 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 4177 año 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública - Ferias
	Hora inicio: 08:00 am **Hora final:** 04:30 pm
	Responsable de la Conciliación de glosas: Freddy Vicente Nieto Moreno

Entorno o proceso o línea de intervención:	Vigilancia de la Salud Ambiental Línea de Seguridad Química

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para seis (6) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ03N039520 (ID 774616) con concepto Favorable con requerimientos del 17-12-2024, se evidenció que para esa fecha el profesional realizó 18 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 2. En el acta SQ03N040034 (ID 521004) con concepto Favorable del 19-12-2024, se evidenció que para esa fecha el profesional realizó 18 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención.

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				3. En el acta SQ03N040040 (ID 371845) con concepto Favorable del 20-12-2024, se evidenció que para esa fecha el profesional realizó 18 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 4. En las actas SQ03N040033 (ID 757074) y SQ03N040048 (ID 674040) con concepto Favorable del 23-12-2024, se evidenció que para esa fecha el profesional realizó 21 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones. 5. En el acta SQ03N038753 (ID 785490) con concepto Desfavorable del 06-12-2024, se evidenció espacio en blanco en la calificación del ítem 10.3.

Valor de la Glosa Inicial: Quinientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos m/cte. ($ 524.088)

1.1Respuesta de la subred:

“No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto”.

1.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Quinientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos m/cte. ($ 524.088)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones el siguiente hallazgo:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				En las actas SQ01N069626 (ID 780610), SQ01N069627 (ID 816923), SQ01N069629 (ID 818555) y SQ01N069691 (ID 811545) con concepto Favorable del 21-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 26,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte. ($ 349.392)

2.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

2.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte. ($ 349.392)

3. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	1221 - Establecimiento Terminado Seguridad Química	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cinco (5) intervenciones el siguiente hallazgo: En las actas de establecimiento Terminado ET01N042209 (ID 465546), ET01N042210 (ID 642929), ET01N050659 (ID 716151), ET01N050660 (ID 740643) y ET01N050661 (ID 517564) del 26-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 25 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa y cinco mil ciento noventa pesos m/cte. ($ 95.190)

3.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

3.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Noventa y cinco mil ciento noventa pesos m/cte. ($ 95.190)

4. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cinco (5) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01N069658 (ID 824394) con concepto Favorable con requerimientos del 17-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 2. En el acta SQ01N069236 (ID 818073) con concepto Favorable del 19-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 3. En las actas SQ01N069638 (ID 498361), SQ01N069639 (ID 671374) y SQ01N069644 (ID 824902) con concepto Favorable del 26-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 25 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones.

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

4.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

4.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

5. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	1750 - IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01N069664 (ID 643131) con concepto Favorable del 24-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención.

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y dos mil setecientos noventa pesos m/cte. ($ 72.790)

5.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

5.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Setenta y dos mil setecientos noventa pesos m/cte. ($ 72.790)

6. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	1758 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones el siguiente hallazgo: En las actas SQ01N069661 (ID 671120) y SQ01N069662 (ID 671117) con concepto Favorable del 18-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 21 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 174.696)

6.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

6.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 174.696)

7. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 de diciembre de 2024	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01N069370 (ID 793536) con concepto Favorable del 27-12-2024, se evidenció registro errado de la intervención y no hay alguna aclaración al respecto.

Valor de la Glosa Inicial: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte. ($ 58.232)

7.1Respuesta de la subred:

“No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto”.

7.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte. ($ 58.232)

8. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
	DE ESTÉTICA ORNAMENTAL			estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ03N040478 (ID 825388) con concepto Desfavorable del 10-01-2025, se registró que el establecimiento no cuenta con área de asepsia, poceta, no garantiza procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de herramientas de trabajo, no cuenta con solución esterilizante, los dos trabajadores del establecimiento no cuentan con certificado de idoneidad y la medida aplicada corresponde a "Clausura Temporal Parcial" en el área de peluquería, lo cual es inconsistente teniendo en cuenta que los incumplimientos afectan a la totalidad del establecimiento. 2. En el acta SQ03N040488 (ID 721671) con concepto Favorable del 18-01-2025, se evidenció número del documento del propietario incompleto y espacio en blanco en el campo donde se indica si el establecimiento presenta matrícula mercantil. 3. En las actas SQ03N040603 (ID 657513) y SQ03N040626 (ID 826120) con concepto Favorable con requerimientos del 15-01-2025, se evidenció que para esa fecha el profesional realizó 21 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de las intervenciones.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($ 360.672)

8.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

8.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($ 360.672)

9. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01N069952 (ID 779831) con concepto Favorable del 23-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 2. En el acta SQ01N070147 (ID 825985) con concepto Favorable con requerimientos del 18-01-2025, no se registraron las exigencias para los hallazgos evidenciados en los ítems 7.2 y 7.3.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento ochenta mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. ($ 180.336)

9.1Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

9.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento ochenta mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. ($ 180.336)

10.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
	CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES			- SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01N070160 (ID 498752) con concepto Favorable con requerimientos del 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención.

Valor de la Glosa Inicial: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($ 60.112)

10.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

10.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Sesenta mil ciento doce pesos m/cte. ($ 60.112)

11.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	1750 - IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01N069922 (ID 757601) con concepto Favorable del 24-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 2. En el acta SQ01N070143 (ID 808933) con concepto Desfavorable del 17-01-2025, se evidenció espacio en blanco en el campo para el registro del correo electrónico del establecimiento.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento cincuenta mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($ 150.280)

11.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

11.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento cincuenta mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($ 150.280)

12.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01N069990 (ID 554036) con concepto Favorable con requerimientos del 21-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención.

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos m/cte. ($ 75.140)

12.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

12.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)

Valor glosa definitiva: Setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos m/cte. ($ 75.140)

13.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero de 2024	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01N069318 (ID 515966) con concepto Favorable del 20-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, conforme a las horas de intervención definidas en el módulo de estándares del aplicativo Sivigila DC. Por tal motivo, no cumple con los atributos de calidad esperados para el desarrollo de la intervención. 2. En el acta SQ01N069927 (ID 674166) con concepto Favorable con requerimientos del 24-01-2025, se evidenció espacio en blanco en el ítem 12, por lo que no se indica si hay o no exigencias resultantes de la intervención y espacio en blanco en el ítem 12.3 en los días de plazo otorgados para el cumplimiento de las exigencias.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($ 120.224)

13.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

13.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero m/cte. ($ 0)
Valor glosa definitiva: Ciento veinte mil doscientos veinticuatro pesos m/cte. ($ 120.224)

14.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 8 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069575 ID (685358), con concepto sanitario Favorable del día 12-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 21 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N060659 ID (606808), con concepto sanitario Favorable del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N060656 ID (809643), con concepto sanitario Favorable del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 4. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069549 ID (601701), con concepto sanitario Favorable

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				del día 18-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 19 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 5. En la visita realizada por el profesional MICHAEL ENRIQUE ÁLVAREZ GARCÍA, por medio del acta No. SQ01N068549 ID (823675), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 07-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 6. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069576 ID (715031), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 12-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 21 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 7. En la visita realizada por el profesional JEIMY ALEJANDRA PÉREZ RINCON, por medio del acta No. SQ01N069130 ID (306002), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 20-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 8. En el acta No. SQ01N069551 ID (722520), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 24-12-2024, registró de manera incorrecta el NIT del establecimiento, el dato consignado en el acta es: "7955032 - DV 6", el dato correcto es: "79553032 - DV 6", además registró para el ítem 4.8 como hallazgo: "...Falta completar elementos del botiquín" y como exigencia: "...Completar elementos del botiquín", lo que no se encuentra redactado de manera clara, precisa y detallada.

Valor de la Glosa Inicial: Seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte.

($ 698.784)

14.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

14.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas que sustenten la respuesta dada o que subsanen los hallazgos por los cuales se generó la misma.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos m/cte. ($ 698.784)

15.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 2 intervenciones: 1. En el acta No. SQ03N039435 ID (791910), con concepto sanitario Desfavorable del día 06-12-2024, para el acta del servicio complementario No SQ04N003052, el ítem en el ítem 5.3 ¿El establecimiento se encuentra inscrito ante la Secretaría Distrital de Salud?, calificó: No, sin embargo, en la cedula del establecimiento registró un número de inscripción, lo que no es coherente, realizó acta adenda SA03N023644 del 5 de febrero de 2025, la cual no se radico en la Secretaría Distrital de Salud. 2. En el acta No. SQ03N039055 ID (824267), con concepto sanitario Desfavorable del día 16-12-2024, registró en el campo de exigencias del acta del servicio complementario No. SQ04N003081: "Hallazgos relacionados con la medida sanitaria: …6.6 No dispone de un lavamanos en las zonas comunes o en el área de procedimientos de estética facial", sin embargo, en el acta anexa de medida sanitaria No. MH06N012329, no se registra una causal asociada a este incumplimiento.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte. ($ 349.392)

15.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto
NO SE ACEPTA. SE ENVÍA CONCEPTO TÉCNICO A NIVEL CENTRAL".

15.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE presenta durante la conciliación de Glosas los oficios: Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22 de abril de 2025 con asunto *"Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024"*.
Y la respuesta emitida por la SDS con el radicado No. 2025-EE-54027 del 5 de junio de 2025 con el asunto: *"Respuesta Radicado SDS N°. 2025-ER-17005 de fecha 22/04/2025 y Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22/04/2025 con asunto "Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024".*

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Salud a la solicitud de concepto técnico en donde se indica: *"**Respuesta SDS:** Teniendo en cuenta que el hallazgo en el aspecto a verificar 6.6 del acta SQ04N003081 hace referencia a la ubicación de un lavamanos "en las zonas comunes o en el área de procedimientos de estética facial", mientras que la causal de la aplicación de la medida sanitaria con acta MH06N012329 habla del lavamanos en "un área de asepsia", es claro que, pese a tratar del mismo tipo de artefacto sanitario, no se guarda relación entre uno y otro al estar haciendo alusión a áreas diferentes dentro del establecimiento, por lo que no es correcto lo asegurado por la subred de que "sí se registró un causal asociada al incumplimiento 6.6" en el acta de la medida sanitaria. Por lo anterior, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación."*

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte. ($ 349.392)

16.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1221 - Establecimiento Terminado Seguridad Química	Barrios Unidos	G10-3	Se genera GLOSA sobre 10% del valor reportado en la columna "Presupuesto ejecutado periodo", por Ausencia de Soportes, ya que se evidenció: En el informe de gestión de VSA se reportó Meta Ejecutada Periodo de 32, sin embargo, durante la visita de seguimiento solo se soportaron 31 actividades de la intervención Establecimiento Terminado Seguridad Química, ya que se presentó en físico por parte de la Subred un (1) soporte físico acta No ET01N042453 con ID (588122), del establecimiento comercial de nombre Sala de Belleza Méndez Estilos, el cual al ser verificado en el aplicativo Sivigila se encuentra en la Línea Medicamentos Seguros, en la intervención Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines.

Valor de la Glosa Inicial: Sesenta mil novecientos veintidós pesos m/cte. ($ 60.922)

16.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta. se envía concepto técnico a nivel central".

16.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE presenta durante la conciliación de Glosas los oficios: Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22 de abril de 2025 con asunto *"Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024"*.
Y la respuesta emitida por la SDS con el radicado No. 2025-EE-54027 del 5 de junio de 2025 con el asunto: *"Respuesta Radicado SDS N°. 2025-ER-17005 de fecha 22/04/2025 y Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22/04/2025 con asunto "Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024".*

Se levanta la glosa: Si___X__ No___ Parcialmente _____

Se levanta Glosa sobre 10% del valor reportado en la columna "Presupuesto ejecutado periodo", por Ausencia de Soportes, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Salud a la solicitud de concepto técnico en donde se indica: *"**Respuesta SDS:** Al verificar en SIVIGILA D.C. es posible evidenciar que la única visita de IVC realizada al establecimiento el 18/05/2018 fue adelantada por la línea de Seguridad Química, específicamente por el Ing. Andrés Felipe Pérez Camargo, en ese entonces, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., … Además, el número del acta SQ04N000433 también es indicativo de que la intervención fue realizada por esta subred. El motivo de que aparezca como un establecimiento de la línea de Medicamentos Seguros es que en principio a este le fue asignado el tipo de establecimiento "Centro de estética con uso de aparatología" y, al crearse la vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (Estéticas), se realizó una migración automática de todos los establecimientos de este tipo hacia la línea de Medicamentos Seguros. Sin embargo, el establecimiento nunca fue intervenido desde dicha línea y, además, fue priorizado para la línea de Seguridad Química de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por parte del Fortalecimiento a la estrategia de Autorregulación. Por lo anterior, se emite concepto técnico **FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación.*

Valor que se levanta: Sesenta mil novecientos veintidós pesos m/cte. ($ 60.922)

Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte. ($ 0).

17.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1221 - Establecimiento Terminado Seguridad Química	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 3 intervenciones: 1. En el acta No. ET01N037470 ID (496368), de establecimiento terminado del día 09-12-2024, no se firmó por un testigo se evidencia que la copia del acta corresponde a número de acta ET01N038074 que es diferente de acta original. 2. En el acta No. ET01N032145 ID (822547), de establecimiento terminado del día 09-12-2024, en el acta anexa para levantar medida sanitaria de seguridad No. MH08N015652, no se citó el acta de establecimiento terminado.

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				3. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. ET01N050080 ID (776367), de establecimiento terminado del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Cincuenta y siete mil ciento catorce pesos m/cte. ($ 57.114)

17.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

17.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Cincuenta y siete mil ciento catorce pesos m/cte. ($ 57.114)

18.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 3 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N060657 ID (449580), con concepto sanitario Favorable del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N060654 ID (814946), con concepto sanitario Favorable del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En la visita realizada por el profesional JEIMY ALEJANDRA PÉREZ RINCON, por medio del acta No. SQ01N069102 ID (308940), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 12-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 174.696)

18.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

18.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 174.696)

19.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1750 - IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
	MENOS DE 20 TRABAJADORES			- SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 4 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N056648 ID (818301), con concepto sanitario Favorable del día 06-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En la visita realizada por el profesional JEIMY ALEJANDRA PÉREZ RINCON, por medio del acta No. SQ01N068520 ID (416394), con concepto sanitario Favorable del día 12-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En el acta No. SQ01N069557 ID (620920), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 17-12-2024, no se diligencia anexo de vigilancia de la ley 1335 de 2009 en el año 2024, además registró para el ítem 4.8 como hallazgo: "...Falta completar elementos del botiquín" y como exigencia: "...Completar elementos del botiquín", lo que no se encuentra redactado de manera clara, precisa y detallada. 4. En el acta No. SQ01N069565 ID (781397), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 18-12-2024, no se diligencia anexo de vigilancia de la ley 1335 de 2009 en el año 2024, además registró para el ítem 4.8 como hallazgo: "...Falta completar elementos del botiquín" y como exigencia: "...Completar elementos del botiquín", lo que no se encuentra redactado de manera clara, precisa y detallada.

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

19.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto”.

19.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

20.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 6 intervenciones: 1. En el acta No. SQ01N069138 ID (755581), con concepto sanitario Favorable del día 23-12-2024, calificó como tipo de establecimiento: "Servicios de acabado de partes y productos metálicos", sin embargo, se registró solo el metal "Aluminio", con una cantidad mensual almacenada de "1 tonelada" y no se registró cantidad utilizada, por lo que no se cumple con lo que establece la ficha técnica de la línea para esta intervención: "Dentro del tipo de establecimiento de servicios de acabado de partes y productos metálicos se incluyen aquellos que lleven a cabo procesos de corte, pulido, doblado y soldadura". 2. En el acta No. SQ01N069137 ID (756536), con concepto sanitario Favorable del día 23-12-2024, clasificó como tipo de establecimiento: "Servicios de acabado de partes y productos metálicos", sin embargo, se registró solo el metal "Aluminio", con una cantidad mensual almacenada de "1 tonelada" y no se registró cantidad utilizada, por lo que no se cumple con lo que establece la ficha técnica de la línea para esta intervención: "Dentro del tipo de establecimiento de servicios de acabado de partes y productos metálicos se incluyen aquellos que lleven a cabo procesos de corte, pulido, doblado y soldadura". 3. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069460 ID (759485), con concepto sanitario Favorable del día 23-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 19 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas; además para este soporte se indicó tipo de establecimiento: "Servicios de acabado de partes y productos metálicos", sin

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				embargo, se registró solo el metal "Aluminio", con una cantidad mensual almacenada de "1 tonelada" y una cantidad mensual utilizada de "0,8 kilogramos", por lo que debido a la mínima cantidad utilizada, no se cumple con lo que establece la ficha técnica de la línea para esta intervención: "Dentro del tipo de establecimiento de servicios de acabado de partes y productos metálicos se incluyen aquellos que lleven a cabo procesos de corte, pulido, doblado y soldadura". 4. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069529 ID (809506), con concepto sanitario Favorable del día 23-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 19 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas; además para este soporte se indicó tipo de establecimiento: "Servicios de acabado de partes y productos metálicos", sin embargo, se registró solo el metal "Aluminio", con una cantidad mensual almacenada de "15 toneladas" y una cantidad mensual utilizada de "0,5 kilogramos", por lo que debido a la mínima cantidad utilizada, no se cumple con lo que establece la ficha técnica de la línea para esta intervención: "Dentro del tipo de establecimiento de servicios de acabado de partes y productos metálicos s 5. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069553 ID (308425), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 16-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 6. En el acta No. SQ01N069562 ID (781377), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 16-12-2024, no se diligencia anexo de vigilancia de la ley 1335 de 2009 en el año 2024, además registró para el ítem 4.8 como hallazgo: "...Falta completar elementos del botiquín" y como exigencia: "...Completar elementos del botiquín", lo que no se encuentra redactado de manera clara, precisa y detallada.

Valor de la Glosa Inicial: Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta pesos m/cte. ($ 436.740)

20.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

20.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta pesos m/cte. ($ 436.740)

21.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1758 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció el siguiente hallazgo: En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N068032 ID (524879), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 11-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($ 87.348)

21.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

21.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($ 87.348)

22.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
3 al 31 diciembre 2024	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 5 intervenciones: 1. En el acta No. SQ01N068347 ID (307900), con concepto sanitario Favorable del día 06-12-2024, se evidenció citación incorrecta de la normatividad aplicable, ya que registró como nota aclaratoria en el campo de observaciones: "…Ítem 12.1 Ley 55 de 1994". 2. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N068071 ID (667805), con concepto sanitario Favorable del día 11-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En el acta No. SQ01N068537 ID (498641), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 06-12-2024, en el ítem 12.3 registró de manera errónea la fecha de vencimiento del plazo indicando mes de enero de 2024, además registró para el ítem 4.8 como hallazgo: "...Falta completar dotación del botiquín" y como exigencia: "...Completar la dotación del botiquín", lo que no se encuentra redactado de manera clara, precisa y detallada. 4. En el acta No. SQ01N068517 ID (823801), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 11-12-2024, no se registró la exigencia asociada al ítem 4.4 que se calificó no cumple. 5. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069580 ID (520326), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 18-12-2024, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 19 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

22.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

22.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Doscientos noventa y un mil y ciento sesenta pesos m/cte. ($ 291.160)

23.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció el siguiente hallazgo: En el acta No. SQ03N040797 ID (785897), con concepto sanitario Desfavorable del día 30-01-2025, la visita de seguimiento posterior al levantamiento de medida sanitaria de seguridad supero el mes calendario.

Valor de la Glosa Inicial: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($ 90.168)

23.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

23.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($ 90.168)

24.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 6 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional JEIMY ALEJANDRA PÉREZ RINCON, por medio del acta No. SQ01N070004 ID (820789), con concepto sanitario Favorable del día 10-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En la visita realizada por el profesional JEIMY ALEJANDRA PÉREZ RINCON, por medio del acta No. SQ01N070055 ID (709414), con concepto sanitario Favorable del día 24-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 17 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069463 ID (756255), con concepto sanitario Favorable del día 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 26 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 4. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069470 ID (814530), con concepto sanitario Favorable del día 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 26 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 5. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069744 ID

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				(503633), con concepto sanitario Favorable del día 28-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 6. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069743 ID (818988), con concepto sanitario Favorable del día 28-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Quinientos cuarenta y un mil ocho pesos m/cte. ($ 541.008)

24.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

24.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Quinientos cuarenta y un mil ocho pesos m/cte. ($ 541.008)

25.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 2 intervenciones: 1. En el acta No. SQ03N040774 ID (824267), con concepto sanitario Desfavorable del día 08-01-2025, para el servicio

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				complementario de estética facial evaluado en el acta anexa No. SQ04N004061, registró como incumplimiento correlacionado de los ítems 6.10 y 6.12, los cuales se calificaron No cumple: "No cuenta con división y/o independencia de áreas no compatibles", lo que no es coherente con la evaluación de este aspecto dado que el ítem 6.12 indica que se debe evaluar: "¿Se garantiza la privacidad de las áreas o cabinas para aquellas actividades que así lo requieran?, y lo relacionado con la independencia de las áreas asociada a aspectos de compatibilidad de los procedimientos se evalúa en el ítem 6.4; además los únicos servicios prestados son "Pestañas pelo a pelo", "Cejas en Henna" y "Lifting de pestañas", por lo que no se entiende a que hace referencia con la compatibilidad o por que se requiere la privacidad en estas áreas. 2. En el acta No. SQ03N040827 ID (791910), con concepto sanitario Desfavorable del día 13-01-2025, para el servicio complementario de estética facial evaluado en el acta anexa No. SQ04N004062, registró como incumplimiento correlacionado de los ítems 6.10 y 6.10, los cuales se calificaron No cumple: "No garantizó una división y/o independencia de las áreas no compatibles", lo que no es coherente con la evaluación de este aspecto dado que el ítem 6.12 indica que se debe evaluar: "¿Se garantiza la privacidad de las áreas o cabinas para aquellas actividades que así lo requieran?, y lo relacionado con la independencia de las áreas asociada a aspectos de compatibilidad de los procedimientos se evalúa en el ítem 6.4; además el único servicio prestado es "Pestañas pelo a pelo", por lo que no se entiende a que hace referencia con la compatibilidad o por que se requiere la privacidad en estas áreas; además en el acta anexa No. SQ08N001874, registró como único incumplimiento: "3.8 No presentó Soportes de capacitación del personal encargado de la gestión de residuos", sin embargo, este incumplimiento no se evidencia en las actas principal del servicio de estética ornamental y del servicio complementario de estética facial, lo que es inconsistente dado que es un aspecto transversal que se encuentra en el ARTÍCULO 2.8.10.6. Obligaciones del generador del Decreto 780 de 2016, que es aplicable a todos los servicios prestados por el establecimiento.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($ 360.672)

25.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta glosa, se envía concepto técnico a nivel central -
No se acepta glosa, ya que no afecta la calidad del 100% del producto"

25.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE presenta durante la conciliación de Glosas los oficios: Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22 de abril de 2025 con asunto *"Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024"*.
Y la respuesta emitida por la SDS con el radicado No. 2025-EE-54027 del 5 de junio de 2025 con el asunto: *"Respuesta Radicado SDS N°. 2025-ER-17005 de fecha 22/04/2025 y Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22/04/2025 con asunto "Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024".*

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Salud a la solicitud de concepto técnico en donde se indica: *"**Respuesta SDS:** Se considera válido desde el punto de vista técnico el argumento manifestado por la subred sobre la necesidad de contar con barreras físicas entre el spa de uñas y los otros servicios ofrecidos por el establecimiento. Sin embargo, los aspectos a verificar 6.10 y 6.12 no guardan relación con lo relativo a la independencia entre áreas no compatibles, por lo que se considera que el hallazgo registrado en el acta SQ04N004061 no fue bien formulado. Por lo anterior, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación."*

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).

Valor glosa definitiva: Trescientos sesenta mil seiscientos setenta y dos pesos m/cte. ($ 360.672)

26.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	1750 - IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció el siguiente hallazgo: En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069828 ID (818995), con concepto sanitario Favorable del día 24-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos m/cte. ($ 75.140)

26.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto"

26.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos m/cte. ($ 75.140)

27.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 3 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069765 ID (821262), con concepto sanitario Favorable del día 09-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En el acta No. SQ01N070057 ID (487913), con concepto sanitario Favorable del día 17-01-2025, no se registró ninguna materia prima con característica metálica, lo que es inconsistente con la actividad desarrollada. 3. En el acta No. SQ01N070058 ID (491097), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 17-01-2025, registró de manera incorrecta el número de documento del representante legal: "57770994", ya que al realizar consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/) indica: "52770994 ".

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos m/cte. ($ 225.420)

27.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto”

27.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Doscientos veinticinco mil cuatrocientos veinte pesos m/cte. ($ 225.420)

28.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos, para 8 intervenciones: 1. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069811 ID (809572), con concepto sanitario Favorable del día 17-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 16 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 2. En la visita realizada por el profesional MARIA ALEJANDRA QUEVEDO TOVAR, por medio del acta No. SQ01N069832 ID (512196), con concepto sanitario Favorable del día 24-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 18,5 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 3. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069745 ID (516711), con concepto sanitario Favorable del día 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 26 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 4. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069727 ID (754785), con concepto sanitario Favorable del día 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
				26 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 5. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069741 ID (531205), con concepto sanitario Favorable del día 28-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 6. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069742 ID (716697), con concepto sanitario Favorable del día 28-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 24 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas. 7. En el acta No. SQ01N069800 ID (682727), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 17-01-2025, presenta inconsistencia al registrar en el espacio de observaciones: "...El establecimiento cumple con los hallazgos evidenciados en la anterior visita, pero en la visita, se evidencia nuevos requerimientos, se deja nuevamente requerimientos", sin embargo, en la hoja 1 no se registró historial de esta visita anterior. 8. En la visita realizada por el profesional LINA PAOLA CORTES DAZA, por medio del acta No. SQ01N069726 ID (816089), con concepto sanitario Favorable con Requerimientos del día 27-01-2025, se evidenció que para esa fecha la profesional realizó 26 horas en el producto Establecimiento vigilado y controlado, lo que afecta la calidad de las intervenciones ejecutadas ya que no dedica el tiempo necesario, se genera el hallazgo sobre este soporte teniendo en cuenta las horas intervención y el número de consecutivo de las actas.

Valor de la Glosa Inicial: Cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 480.896)

28.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto".

28.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte. ($ 480.896)

29.MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Enero 2025	1762 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	Barrios Unidos	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció el siguiente hallazgo: En el acta No. SQ08N001420 ID (802519), con concepto sanitario Favorable del día 17-01-2025, registró en esfero el ID: "801519" y en lápiz el ID correcto: "802519".

Valor de la Glosa Inicial: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($ 90.168)

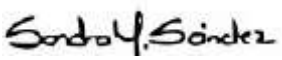
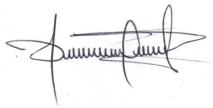
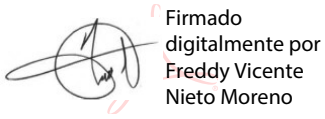
29.1 Respuesta de la subred:

“No se acepta, ya que no afecta la calidad del 100% del producto”.

29.2 Soportes presentados por la subred:

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred no presenta soportes para el proceso de conciliación de glosas.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte. ($ 0).
Valor glosa definitiva: Noventa mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte. ($ 90.168)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
2	Jenny Constanza Bermúdez García	Referente VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
3	Ricardo Mauricio Calderón Jaimes	Líder operativo de la línea Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
4	Antonio Rodríguez Hernández	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5	Freddy Vicente Nieto Moreno	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ■ **No** ☐	Se anexa el Radicado No. 2025-EE-54027 del 5 de junio de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 5 de junio de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-54027**
Folios: 6 Anexos: 0
ORIGEN: - 012100-Subdirección Vigilancia En Salud Pública
DESTINO: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Respuesta Radicado SDS N°. 2025-ER-17005 de fecha 22/04/2025 y Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22/04/2025

012100

Doctora
VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
subrednorte@saludcapital.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado SDS N°. 2025-ER-17005 de fecha 22/04/2025 y Radicado Subred N°. 2025-011098-1 de 22/04/2025 con asunto “Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 4177-2024”

Respetada Doctora Victoria Eugenia:

Cordial saludo. En atención a su comunicación, en la que solicita concepto técnico frente a los hallazgos generados por el equipo de apoyo a la supervisión, en la línea de Seguridad Química, nos permitimos dar respuesta a continuación con base en las justificaciones expuestas por la subred:

Actividad/Procedimiento/intervención: 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL

Hallazgo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión:

*“**Periodo afectado diciembre 2024:***

> *"(...) Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos:*
>
> *2. En el acta No. SQ03N039055 ID (824267), con concepto sanitario Desfavorable del día 16-12- 2024, registró en el campo de exigencias del acta del servicio complementario No. SQ04N003081: "Hallazgos relacionados con la medida sanitaria: 6.6 No dispone de un lavamanos en las zonas comunes o en el área de procedimientos de estética facial", sin embargo, en el acta anexa de medida sanitaria No. MH06N012329, no se registra una causal asociada a este incumplimiento (...)””*

Postura por parte de la Subred Norte:

> *“La Subred Norte dentro de su proceso de revisión de respectivo soporte, realizó la verificación de los soportes SQ03N039055, SQ04N003081 y MH06N012329 y observa que, en el acta del servicio secundario con número SQ04N003081, se registró el hallazgo para el incumplimiento del ítem 6.6 como "No dispone de un lavamanos en las zonas comunes o en el área de procedimientos de estética facial" y en el acta de medida sanitaria, con número MH06N012329, dentro de las causales*

de la aplicación de la medida sanitaria se encuentra por infraestructura lo siguiente: "IN: infraestructura. No habilitó un área de asepsia dotada de lavamanos o artefacto sanitario conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado." Por lo anterior, se observa que si se registró una causal asociada al incumplimiento 6.6 y esto se puede ver en la actas mencionadas anteriormente y que se presentan a continuación: (…)"

Respuesta SDS:

Teniendo en cuenta que el hallazgo en el aspecto a verificar 6.6 del acta SQ04N003081 hace referencia a la ubicación de un lavamanos "en las zonas comunes o en el área de procedimientos de estética facial", mientras que la causal de la aplicación de la medida sanitaria con acta MH06N012329 habla del lavamanos en "un área de asepsia", es claro que, pese a tratar del mismo tipo de artefacto sanitario, no se guarda relación entre uno y otro al estar haciendo alusión a áreas diferentes dentro del establecimiento, por lo que no es correcto lo asegurado por la subred de que "sí se registró un causal asociada al incumplimiento 6.6" en el acta de la medida sanitaria. Por lo anterior, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación.

Actividad/Procedimiento/intervención: 1221 - Establecimiento Terminado Seguridad Química

Hallazgo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión:

*"**Periodo afectado diciembre 2024:***

"(...) Se genera GLOSA sobre 10% del valor reportado en la columna "Presupuesto ejecutado periodo", por Ausencia de Soportes, ya que se evidenció:

En el informe de gestión de VSA se reportó Meta Ejecutada Periodo de 32, sin embargo, durante la visita de seguimiento solo se soportaron 31 actividades de la intervención Establecimiento Terminado Seguridad Química, ya que se presentó en físico por parte de la Subred un (1) soporte físico acta No ET01N042453 con ID (588122), del establecimiento comercial de nombre Sala de Belleza Méndez Estilos, el cual al ser verificado en el aplicativo Sivigila se encuentra en la Línea Medicamentos Seguros, en la intervención Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (...)""

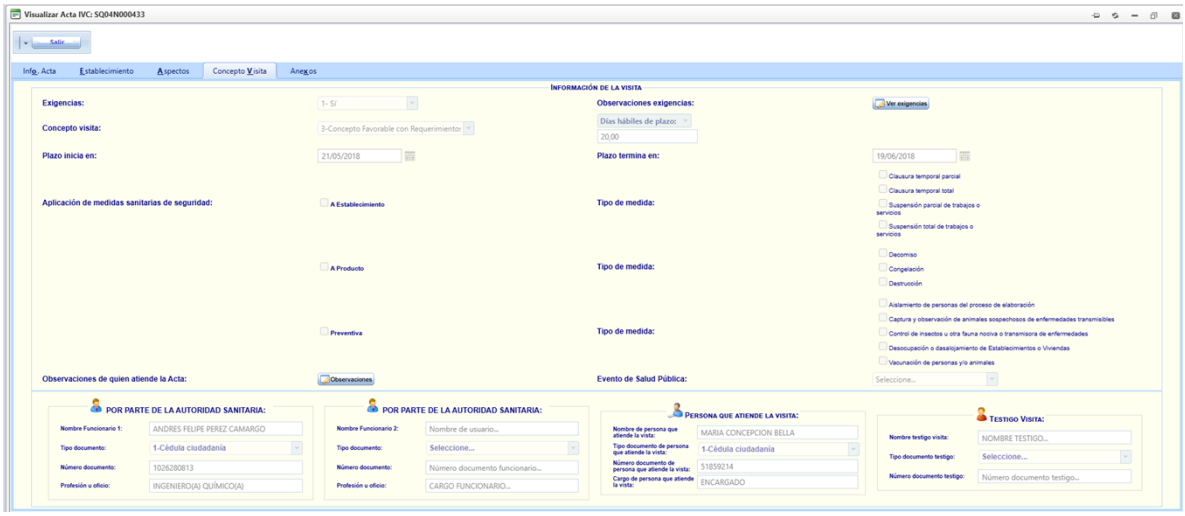
Postura por parte de la Subred Norte:

"La Subred Norte dentro de su proceso de revisión de respectivos soportes, realizó la verificación del soporte número de acta ET01N042453 de fecha del 12-12-2024 y verificó tanto el historial de visitas del establecimiento, como la base priorizada del mes de diciembre. En el historial de SIVIGILA, se puede observar que, el establecimiento fue intervenido por primera y última vez, el 18 de mayo del 2018 y fue intervenido por la Subred Norte, con concepto sanitario Favorable con requerimientos.
(…)
Adicional a lo anterior, al verificar en la base priorizada del mes de diciembre, se puede observar que, el establecimiento con nombre comercial "SALA DE BELLEZA

ESTILOS", se encontraba como un establecimiento de la Subred Norte, correspondiente a la Línea de Seguridad Química, como se puede ver a continuación:
(…)
Por lo anterior, se programo realizar este establecimiento y al realizar el desplazamiento, la ingeniera encontró que en la dirección se encontraba ahora en el primer piso una boutique de productos de belleza y en el segundo piso, un centro de estética facial y spa de uñas y realizó el acta de terminado, como se puede ver a continuación en el acta realizada: (…)"

Respuesta SDS:

Al verificar en SIVIGILA D.C. es posible evidenciar que la única visita de IVC realizada al establecimiento el 18/05/2018 fue adelantada por la línea de Seguridad Química, específicamente por el Ing. Andrés Felipe Pérez Camargo, en ese entonces, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Además, el número del acta SQ04N000433 también es indicativo de que la intervención fue realizada por esta subred. El motivo de que aparezca como un establecimiento de la línea de Medicamentos Seguros es que en principio a este le fue asignado el tipo de establecimiento "Centro de estética con uso de aparatología" y, al crearse la vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (Estéticas), se realizó una migración automática de todos los establecimientos de este tipo hacia la línea de Medicamentos Seguros. Sin embargo, el establecimiento nunca fue intervenido desde dicha línea y, además, fue priorizado para la línea de Seguridad Química de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por parte del Fortalecimiento a la estrategia de Autorregulación. Por lo anterior, se emite concepto técnico **FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación.

Actividad/Procedimiento/intervención: 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL

Hallazgo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión:

*“**Periodo afectado enero 2025:***

> *"(...) Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenciaron los siguientes hallazgos:*
>
> *En el acta No. SQ03N040774 ID (824267), con concepto sanitario Desfavorable del día 08-01-2025, para el servicio complementario de estética facial evaluado en el acta anexa No. SQ04N004061, registró como incumplimiento correlacionado de los ítems 6.10 y 6.12, los cuales se calificaron No cumple: "No cuenta con división y/o independencia de áreas no compatibles", lo que no es coherente con la evaluación de este aspecto dado que el ítem 6.12 indica que se debe evaluar: "¿Se garantiza la privacidad de las áreas o cabinas para aquellas actividades que así lo requieran?, y lo relacionado con la independencia de las áreas asociada a aspectos de compatibilidad de los procedimientos se evalúa en el ítem 6.4; además los únicos servicios prestados son "Pestañas pelo a pelo", "Cejas en Henna" y "Lifting de pestañas", por lo que no se entiende a que hace referencia con la compatibilidad o por que se requiere la privacidad en estas áreas (...)""*

Postura por parte de la Subred Norte:

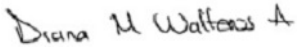
> *“La Subred Norte dentro de su proceso de revisión del respectivo soporte, realizó la verificación del soporte principal con número de acta SQ03N040774 y acta del servicio secundario número SQ04N004061, realizadas en la fecha del 08-01-2025 y teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2263 de 2004, en su artículo 5, requisitos de funcionamiento, el establecimiento debe "disponer de áreas independientes que permitan el desarrollo cada una de las actividades propias" y que "las divisiones deben ser hidro-repelentes, antiadherentes y permitir o garantizar el paso de aire limpio de un lado a otro"; teniendo en cuenta que en el acta del servicio del centro de estética sin uso de aparatología, se evalúan los numerales 6.10 y 6.12, analizando el riesgo presente debido a que el spa de uñas podría generar afectaciones oculares durante los dos procesos de "pestañas pelo a pelo", "cejar en Henna" y "lifting de pestañas". Esto se debe a que, al no contar con las barreras adecuadas o con la separación de las áreas incompatibles, pueden presentarse riesgos para la salud ocular de los usuarios, teniendo en cuenta que en el establecimiento se realizan procesos de limado y pulido de uñas. Cabe resaltar que al garantizar independencia de las áreas se da cumplimiento a la privacidad de las mismas, no siendo esta (la privacidad), lo que se solicitó al establecimiento, sino generar una barrera de seguridad para los clientes que tomen en servicio secundario.”*

Respuesta SDS:

Se considera válido desde el punto de vista técnico el argumento manifestado por la subred sobre la necesidad de contar con barreras físicas entre el spa de uñas y los otros servicios ofrecidos por el establecimiento. Sin embargo, los aspectos a verificar 6.10 y 6.12 no guardan relación con lo relativo a la independencia entre áreas no compatibles, por lo que se considera que el hallazgo registrado en el acta SQ04N004061 no fue bien formulado. Por lo anterior, se emite concepto técnico **NO FAVORABLE** para lo solicitado en su comunicación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Cordialmente,



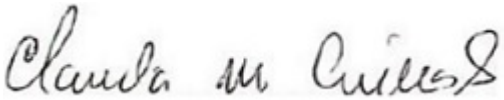
DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública



MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas



DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud



CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Copia:Dra. Sandra Sánchez. Coordinadora PSPIC – Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - pic@subrednorte.gov.co ;Dra. Ingrid Paola Lozano Torres. Directora de Gestión del Riesgo en Salud – Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - direccciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co
011200
Elaboró: Andrés Moreno / Profesional Universitario / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
Revisó: Libia Ramírez / Profesional Especializada / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
Laura Angarita / Contratista / Subdirección de Acciones Colectivas.
Sandra Núñez / Profesional Especializada / Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.